

Educación

La docencia virtual agrava los casos de ciberacoso de alumnos a docentes

El Defensor del Profesor registra 102 docentes canarios agredidos durante el pasado curso, frente a los 168 del anterior ❖ El confinamiento reduce el volumen de sucesos

Patricia Ginovés

SANTA CRUZ DE TENERIFE

El fomento de la docencia *online* para poder afrontar a la crisis sanitaria hace aumentar los casos de ciberacoso de estudiantes hacia el profesorado. Es la conclusión a la que llega el Defensor del Profesor en Canarias tras las denuncias recibidas durante el pasado curso 2019/2020. El servicio puesto en marcha por ANPE Canarias hace ya doce cursos experimentó un descenso en el número de docentes atendidos durante el anterior año académico, pasando de 168 a 102, debido sobre todo al confinamiento. De entre todos ellos, 45 profesores denunciaron situaciones de ciberacoso.

El aumento de este tipo de denuncias pone de manifiesto la facilidad que existe en la actualidad para agredir al profesorado a través de las herramientas digitales que se han empleado a lo largo de los últimos meses para garantizar la continuidad pedagógica durante la pandemia. De este modo, ha proliferado la difusión en redes sociales, como *Tik Tok*, de montajes de vídeo grabados a los docentes mientras impartían clases *online* y nuevas acciones para boicotear las clases virtuales, como emitir vídeos con el objetivo de interrumpir la enseñanza.

En concreto, del total de docentes que presentaron este tipo de denuncias durante el pasado curso, 22 de ellos imparten docencia en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y 21 en Las Palmas. El Defensor del Profesor en Santa Cruz de Tenerife, Domingo Rodríguez, destacó ayer durante la presentación de estos datos que "existe gran incertidumbre y miedo por parte de muchos profesores ante los nuevos modelos de enseñanza *online* implantados durante la crisis sanitaria del coronavirus". De los 102 casos registrados en total, por etapas educativas, nueve se dieron en Educación Infantil, frente a los 21 del curso anterior; 35 en Primaria frente a 58 en 2018/2019; 45 en Secundaria frente a 60 un año antes; 12 en Formación Profesional Básica frente a 26 en el ejercicio anterior; y tan solo un caso en los ciclos formativos frente a tres el año previo.

El Defensor del Profesor distingue entre tres problemas diferentes: problemas con los alumnos, los padres o los compañeros. Los conflictos con los estudiantes son los más numerosos puesto que se han detectado 66 situaciones de este tipo -frente a las 102 el curso anterior-, mientras que los proble-



Una alumna estudia desde su casa durante el confinamiento. | CARSTEN W. LAURITSEN

mas con los padres ascienden a 32 -frente a 57 en 2018/2019- y los enfrentamientos entre compañeros fueron solo cuatro, ante los nueve del curso anterior.

Normativa necesaria

El Defensor del Profesor destaca la necesidad de disponer de instrucciones actualizadas en materia de protección de datos para salvaguardar la imagen del docente en un momento en el que la docencia *online* ya es una realidad. En este sentido, el Defensor del Profesor de Las Palmas de Gran Canaria, Bernardo Huerga, indicó que "el *e-learning* supone un antes y un después en los datos que manejamos y debemos aprender a compatibilizar el derecho a la propia imagen del docente con el derecho a la educación. Eso lo vamos a lograr si disponemos de una legislación adecuada para poder hacer frente a los casos de ciberacoso".

Además, el presidente de ANPE Canarias, Pedro Crespo, indicó que el Defensor del Profesor ya ha hecho llegar a la Consejería de Educación una solicitud, no solo

incluye nada con respecto a estos casos de acoso en la red".

En este sentido, Crespo recordó que, en el año 2017, los sindicatos y el Gobierno de Canarias firmaron el Plan de Reconocimiento Social y Profesional del Profesorado que incluía, además del abono de los sexenios, la puesta en marcha de este servicio. La normativa fue negociada durante la legislatura pasada, pero de momento no se ha habilitado esta herramienta. "Ya es hora de que la Consejería de Educación asuma su responsabilidad. No podemos seguir dando respuesta en solitario a este problema", sentenció Pedro Crespo.

1.566

casos en doce años

En los doce cursos analizados desde que el Defensor del Profesor entró en funcionamiento en Canarias, se ha asesorado en 1.566 casos de violencia o acoso.

45

casos en Secundaria

Del total de casos, por etapas educativas, 9 se dieron en Educación Infantil; 35 en Primaria; 45 en Secundaria; 12 en Formación Profesional Básica y uno en ciclos formativos.

33

cuadros de ansiedad

De los 102 docentes atendidos, 33 presentaron cuadros de ansiedad durante el pasado curso escolar, siete de depresión y nueve tuvieron que permanecer de baja.

▶ Destaca la difusión en redes sociales de montajes grabados en las clases telemáticas

La figura de atención al docente pide un legislación para poder afrontar esta problemática

para que se haga cargo de este servicio esencial para el correcto funcionamiento de la actividad académica, sino además para crear una normativa al respecto. Y es que, "si bien es cierto que el código penal tipifica delitos de acoso en la red, no se puede emplear para este tipo de situaciones en particular", explicó Crespo, quien añadió que "el plan de digitalización presentado por la Consejería para los próximos cuatro años no

V. Machista

El Supremo confirma prisión permanente a El Chicle por matar a Diana Quer

La Sala destaca la "perversidad" que supone un "desprecio absoluto a la mujer"

Efe

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Tribunal Supremo ha ratificado la condena de prisión permanente revisable para José Enrique Abuín Gey, alias el Chicle, por el asesinato de la joven madrileña Diana Quer, a quien produjo un "sufrimiento atroz" por un acto que fue de tal "perversidad" que "supone un desprecio absoluto a la mujer". El alto tribunal ha dictado una sentencia en la que desestima íntegramente el recurso de apelación de Abuín Gey contra la sentencia condenatoria del Tribunal Superior de Justicia de Galicia que confirmó a su vez la resolución de la Audiencia Provincial de A Coruña, por un delito de asesinato con alevosía para ocultar otro delito previo contra la libertad sexual de la víctima.

Además de la prisión permanente, confirma otra pena de cuatro años de cárcel por delitos de detención ilegal y agresión sexual así como el pago de una indemnización de 130.000 euros a cada uno de los progenitores y de 40.000 euros a la hermana de la víctima. Dice el tribunal que la prisión permanente revisable "se acomoda a la gravedad y perversidad del hecho, su mecánica comisiva y el ataque tan grave a una mujer como el que desplegó el recurrente".

Sufrimiento

Lo hizo "tratándola, además, como si fuera un mero objeto, y silenciando durante tiempo lo ocurrido, hasta que no tuvo más remedio que reconocer ante los agentes policiales el lugar donde estaba la víctima, silencio que también daña, como lo hizo, al entorno familiar de Diana, por el sufrimiento de no saber lo que había pasado con ella". Un sufrimiento que "se agrava de forma desgarradora cuando perciben lo que realmente ocurrió y el carácter execrable e inhumano con el que fue tratada".

Diana Quer, que tenía 18 años en el momento de los hechos, fue agredida sexualmente y asesinada tras su desaparición el 22 de agosto de 2016. Su cuerpo sin vida fue hallado en la madrugada del 31 de diciembre de 2017, dentro de un pozo con agua, donde estuvo más de 500 días sumergido.